



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

9866

Aprobación inicial modificación precios comida a domicilio

Una vez aprobada inicialmente por esta Mancomunitat, en sesión plenaria de día 14 de julio de 2016, la modificación del precio público por la prestación del servicio de reparto de comida a domicilio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Petra, 18 de julio de 2016

La Presidenta

Joana Maria Pascual Sansó

